



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/09/14 13:25:06-0500

## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000109-2021-BNP-GG-OA Lima, 14 de septiembre de 2021

### VISTO:

El Informe N° 000856-2021-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 14 de setiembre de 2021, del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 003-2021-BNP/GG-OA de fecha 19 de enero 2021, la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, al respecto, el numeral 15.2 y numeral 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (en adelante el TUO de la Ley), establecen que: “15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.”; disposición que es concordante con el artículo 6 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, asimismo, dispone el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que; “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”, disposición que es concordante con lo que dispone el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;



Que, de la misma forma, dispone el numeral 7.6.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deberán incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Memorando N° 000524-2021-BNP-GG-OTIE, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, solicitó la “Adquisición de computadoras de escritorio y estaciones de trabajo para el Centro de Monitoreo – Circuito Cerrado de Televisión para el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración”, requerimiento que no se encuentra incluido en el PAC 2021;

Que, con Memorando N° 000790-2021-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00001319, por un monto ascendente a S/ 13,860.20 (Trece Mil Ochocientos Sesenta con 20/100 soles), para el periodo 2021, para la adquisición de monitores de escritorio para el Centro de Monitoreo – Circuito Cerrado de Televisión para el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración;

Que, con Memorando N° 000790-2021-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00001320, por un monto ascendente a S/ 88,118.44 (Ochenta y Ocho Mil Ciento Dieciocho con 44/100 soles), para el periodo 2021, para la adquisición de estaciones de trabajo para el Centro de Monitoreo – Circuito Cerrado de Televisión para el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración;

Que, a través del Informe N° 000856-2021-BNP-GG-OA-ELCP, el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial sustenta la necesidad de aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 — versión 3, a fin de que se incluya el método especial de contratación por Acuerdo Marco por los concepto de adquisición de monitores de escritorio para el Centro de Monitoreo – Circuito Cerrado de Televisión para el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración y la adquisición de estaciones de trabajo para el Centro de Monitoreo – Circuito Cerrado de Televisión para el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración;

Que, con fecha 31 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Jefatural N° 222-2020-BNP que delega facultades y atribuciones, entre ellas, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración; por tanto, se encuentra facultado/a para aprobar la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2021, versión 3;



Que, en razón a lo expuesto en el documento de visto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2021;

Con el visto del Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 – versión 3, a fin de incluir el método especial de contratación por Acuerdo Marco por la adquisición de (i) “Adquisición de monitores de escritorio para el Centro de Monitoreo – Circuito Cerrado de Televisión para el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración” y (ii) “Adquisición de estaciones de trabajo para el Centro de Monitoreo – Circuito Cerrado de Televisión para el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración”, cuyo detalle consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**  
**Jefe de la Oficina de Administración**



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001942-BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

BNP

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20131379863

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único + Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES	-	0 - NO		MONITOR LCD CON RETROILUMINACION LED 27.0 in	4321190900386886	40 - Unidad	7	1 - Soles	1.00	13860.20	15	01	30	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	logistica		0 - SI
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES	-	0 - NO		ESTACION DE TRABAJO DE ESCRITORIO CON	4321150700386600	40 - Unidad	7	1 - Soles	1.00	88118.44	15	01	30	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	logistica		0 - SI



Firmado digitalmente por  
RIVEROS FALCONI Anthony Godofredo FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/09/14 18:32:30-0500



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel Martin  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/09/14 19:24:46-0500